

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2019-00009-00

Teniendo en cuenta la solicitud aportada por el apoderado judicial de la parte demandante vista en los archivos 56 y 57 del expediente digital. Esta judicatura previo a ordenar la expedición de las copias de las sentencias que declararon la pertenencia en su favor con sus respectivas constancias de ejecutoria.

Requiere a dicha parte, con el fin de que se sirva aportar el pago de las copias, una vez realizado lo anterior, por medio del Centro de Servicios para los Juzgados civiles y de familia, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Carpeta 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 167 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREZ VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1457463d760d3807e212c58865894101085bf277b3b3cdf0c1ec7979ef5271e**

Documento generado en 07/10/2022 10:10:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>